

de Vigo, en Meira, Moaña, para construir una caseta para depósito de artes de pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad Anónima Weil» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Anónima Weil» para ocupar una parcela de 207 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Ceuta, para construir un edificio para almacén de materiales y efectos anejo a la instalación frigorífica de la que dicha Sociedad es titular por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.», para construir una instalación para toma de agua salada, de unos 600 metros cúbicos por hora, en el muelle Oeste de la dársena de San Juan de Nieva, en los terrenos objeto de las concesiones otorgadas a la misma por Reales Ordenes de 13 de mayo y 28 de octubre de 1895 y 27 de abril de 1920, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.», para instalar una tubería de 450 milímetros de diámetro, alojada en una galería rectangular de hormigón armado, en los terrenos objeto de las concesiones otorgadas a la misma por Reales Ordenes de 13 de mayo y 28 de octubre de 1895 y 27 de abril de 1920 (modificada por Orden ministerial de 3 de enero de 1961), así como para el cruce de la carretera de circunvalación de la dársena de San Juan de Nieva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público han sido legalizadas a favor de don Jesús Flochi Gil obras construidas dentro de terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Jesús Flochi Gil las obras construidas dentro de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1953, para almacén de depósito de abonos y otras mercancías, destinadas a ampliación del mismo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca subasta del «Proyecto de nuevo acceso a la galería de unión entre depósitos».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto de nuevo acceso a la galería de la unión entre depósitos»

Presupuesto de contrata: 343.695,43 pesetas.

Fianza provisional: 8.873,90 pesetas.

Plazo de ejecución: 120 días.

Admisión de proposiciones:

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos:

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del referido Canal.

Condiciones de la subasta:

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm. Documento de identidad número, expedido en (en nombre o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3.339.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de mayo de 1961 sobre declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico a favor de la Iglesia de San Pedro de Villar de los Navarros (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico formulada por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza a favor de la iglesia de San Pedro de Villar de los Navarros:

Resultando que la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, por conducto del Comisario de la tercera zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, solicitó la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico a favor de la iglesia de San Pedro, de Villar de los Navarros, de aquella provincia, cuya propuesta y documentos a la misma acompañados fueron enviados a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional:

Resultando que la iglesia, bajo la advocación de San Pedro de Villar de los Navarros, pueblecito pintoresco perdido en los confines meridionales de la provincia de Zaragoza, es un edificio de amplias proporciones, construido en ladrillo, de estilo mudé-